



RESOLUCION No.SC.DIC.M.10.
ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.M.09.0459 de 22 de diciembre del 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía SEGURIDAD PORTUARIA DEL PACIFICO SEPORTPAC CIA. LTDA., con domicilio en el Cantón Machala, por estar incursa en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Secretaria de la Intendencia de Compañías de Machala, de 01 de febrero del 2010, la referida compañía ha superado la causal que motivó tal declaratoria.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.SC.IM.UJ.2010.24 de 03 de febrero del 2010, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto la Resolución No.SC.DIC.M.09.0459 de 22 de diciembre del 2009, en lo que corresponde a la compañía SEGURIDAD PORTUARIA DEL PACIFICO SEPORTPAC CIA. LTDA., por cuanto ha superado la causal que motivó tal declaratoria de inactividad.

QUE amparado en la disposición establecida en el artículo 433 de la Ley de Compañías; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 de 18 de julio del 2008; y, SC.IAF.DRH.G.2010.0038 de 2 de febrero del 2010.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No.SC.DIC.M.09.0459 de 22 de diciembre del 2009, en lo que corresponde a la compañía SEGURIDAD PORTUARIA DEL PACIFICO SEPORTPAC CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía SEGURIDAD PORTUARIA DEL PACIFICO SEPORTPAC CIA. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

05 FEB 2010

ABOG. LILIAN ROMERO LEON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA (E)

Lilian / Claudia

Exp. 39340